



# RESOLUCION - R - N° 161 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1991

Expte. N° 327/91

VISTO:

Este expediente por el cual la Sociedad Argentina de Epidemiología, Filial Salta, hace saber sobre la realización del "Primer Congreso Popular de Salud", "Primer Congreso Argentino de Salud Pública" y el "Segundo Congreso Argentino de Epidemiología"; y

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires, entre el 04 y 11 de Mayo del corriente año, habiendo sido declarados los mismos de interés nacional por el Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación, según resolución N° 99/90;

Que asimismo por tal motivo hacer saber que se realizarán en esta ciudad Las Jornadas Pre-Congresos de Salud Pública y Epidemiología, las que pretenden aportar una propuesta provincial sobre la Epidemiología de las Violencias, Accidentes y Traumatismos de la Nueva Salud Pública para el Siglo XXI;

Que dada la trascendencia de tales acontecimientos, solicitan a esta Universidad se declare de interés a los nombrados eventos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de interés la realización del PRIMER CONGRESO POPULAR DE SALUD, PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE SALUD PUBLICA y el SEGUNDO CONGRESO ARGENTINO DE EPIDEMIOLOGIA, que se llevarán a cabo entre el 04 y 11 de Mayo del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, organizados por la Sociedad Argentina de Epidemiología.

ARTICULO 2º.- Declarar de interés la realización de LAS JORNADAS SALTENAS PRE-CONGRESOS DE SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA, llevadas a cabo los días 24 y 25 de Abril pasado, en esta ciudad, organizada por la Sociedad Argentina de Epidemiología filial Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

DR. SERGIO EDUARDO TROGIERO

